



2025

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO DE GESTIÓN 2025



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE
CACHA.**

Arq. Jesús Morocho Aguagallo

INFORME NARRATIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CACHA

PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025

DE: Jesús Morocho Agugallo
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CACHA

PARA: Sr. José Lorenzo Auquilla
PRESIDENTE DE LA ASAMBE LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA CACHA.

1. ANTECEDENTE

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 9, 10, 11 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y Art. 64 Literal d) del COOTAD, que además se encuentra enmarcado en los objetivos del Plan de Gobierno de los Vocales del GAD Parroquial Rural y la comisión delegada por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural de San Andrés, por ende se procede Rendir Cuentas a la ciudadanía en General, donde doy a conocer a toda la población, las actividades realizadas durante el período fiscal del Enero a diciembre 2025.

De acuerdo al COOTAD la **Junta Parroquial Rural art. 66.-**La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por la votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Según el COOTAD en el Art. 70.- Atribuciones del presidente de la junta parroquial rural. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

ART. 70.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL

Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

- e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;

- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
- t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;
- u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;
- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
- w) Las demás que prevea la ley.

2. DESARROLLO DEL INFORME.

a) Planificar el desarrollo parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial

Durante el período de gestión se impulsó la planificación del desarrollo de la parroquia mediante la coordinación permanente con las diferentes comisiones del GAD Parroquial, dirigentes comunitarios e instituciones públicas. Se dio seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), priorizando las necesidades de las comunidades y promoviendo una planificación participativa que permita orientar las inversiones públicas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

- Dirigió la planificación institucional del Gobierno Parroquial mediante reuniones periódicas con los señores vocales para definir las actividades semanales y mensuales.
- Dio seguimiento permanente al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), coordinando acciones con las diferentes comisiones del GAD Parroquial.

- Presidió sesiones ordinarias y extraordinarias para evaluar el avance de los proyectos institucionales y establecer nuevas prioridades de intervención.
- Coordinó reuniones con dirigentes comunitarios y autoridades parroquiales para identificar necesidades prioritarias y fortalecer la planificación territorial.
- Participó en reuniones técnicas con instituciones públicas para impulsar proyectos estratégicos destinados al desarrollo integral de la parroquia.



b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia

Se realizaron gestiones permanentes para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura parroquial, efectuando inspecciones técnicas, seguimiento a la entrega de materiales de construcción y coordinación con el Gobierno Provincial y el Municipio de Riobamba para la ejecución de obras de vialidad, mejoramiento de espacios públicos y equipamientos comunitarios. Estas acciones permitieron fortalecer la infraestructura básica y mejorar las condiciones de los espacios destinados al servicio de la ciudadanía.

- Gestionó la adquisición y entrega de materiales de construcción destinados al mejoramiento de espacios públicos comunitarios.
- Supervisó e inspeccionó los trabajos ejecutados en las comunidades beneficiarias, verificando el correcto uso de los materiales entregados.
- Coordinó con el Municipio de Riobamba y el Gobierno Provincial la ejecución de proyectos de infraestructura parroquial.
- Gestionó el mantenimiento y adecuación del Centro Turístico Pucará Tambo previo a los eventos culturales desarrollados en la parroquia.
- Dio seguimiento a los proyectos ejecutados mediante presupuesto participativo para garantizar su correcta ejecución.



c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural

Se efectuó un seguimiento continuo a los proyectos de mejoramiento vial de la parroquia, especialmente a la vía de los Puruhás y otros accesos comunitarios. Se mantuvieron reuniones técnicas, recorridos de inspección y gestiones ante el Gobierno Provincial de Chimborazo para garantizar la ejecución de los trabajos de mantenimiento y asfaltado, mejorando la conectividad entre las comunidades y facilitando la movilidad de sus habitantes.

- Realizó permanentes gestiones ante el Gobierno Provincial de Chimborazo para el mejoramiento de la vía de los Puruhás.
- Participó en inspecciones técnicas y recorridos de campo para verificar el avance de los trabajos de mantenimiento y asfaltado vial.
- Coordinó reuniones con técnicos del Gobierno Provincial y del Municipio para el seguimiento de estudios y proyectos viales.
- Gestionó maquinaria, combustible y apoyo técnico para el mantenimiento de las vías rurales.
- Supervisó los trabajos ejecutados en los diferentes sectores de la parroquia conjuntamente con técnicos y representantes comunitarios.



d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente

Se promovieron diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la economía comunitaria mediante la gestión de proyectos productivos, el fortalecimiento del Centro de Acopio de Granos y la articulación con instituciones públicas y privadas para impulsar el desarrollo agrícola y turístico de la parroquia. Asimismo, se apoyaron iniciativas encaminadas a la conservación del patrimonio natural y al aprovechamiento sostenible de los recursos del territorio.

- Gestionó proyectos destinados al fortalecimiento de la economía comunitaria mediante el equipamiento del Centro de Acopio de Granos.
- Coordinó acciones con el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Turismo, universidades y organismos de cooperación para fortalecer el sector productivo.
- Promovió el desarrollo turístico de la parroquia mediante la organización del Pawkar Raymi, Inti Raymi y demás actividades culturales.
- Impulsó la promoción turística de Cacha mediante campañas de difusión, elaboración de material audiovisual y articulación con medios de comunicación.
- Gestionó apoyo institucional y privado para fortalecer emprendimientos comunitarios y dinamizar la economía local.



e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados

Se mantuvo una coordinación permanente con las diferentes instituciones del Estado para gestionar servicios que benefician a la población, participando en mesas técnicas relacionadas con salud, agua potable, seguridad, desarrollo social y atención a grupos prioritarios, procurando una adecuada articulación institucional en beneficio de las comunidades de la parroquia.

- Participó en mesas técnicas interinstitucionales relacionadas con salud pública, prevención de enfermedades y atención a grupos prioritarios.
- Coordinó acciones con instituciones públicas para fortalecer los servicios de salud, seguridad ciudadana y atención social.
- Gestionó reuniones con entidades responsables del servicio de agua potable para atender requerimientos de las comunidades.
- Dio seguimiento a diferentes solicitudes ciudadanas relacionadas con la prestación de servicios públicos.



f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales

Se fortaleció la participación ciudadana mediante reuniones permanentes con los dirigentes de las comunidades, organizaciones sociales y la FECAIPAC, promoviendo espacios de diálogo, planificación y toma de decisiones participativas. Estas acciones permitieron consolidar el trabajo conjunto entre el Gobierno Parroquial y la ciudadanía para atender las necesidades prioritarias del territorio.

- Mantuvo atención permanente a la ciudadanía mediante jornadas de recepción de solicitudes y atención en las oficinas del GAD Parroquial.
- Coordinó reuniones permanentes con la FECAIPAC, cabildos comunitarios y dirigentes de las comunidades para fortalecer la organización social.
- Promovió espacios de participación ciudadana para la planificación de proyectos y actividades parroquiales.
- Fortaleció el trabajo conjunto entre autoridades parroquiales, organizaciones comunitarias e instituciones públicas.
- Impulsó procesos de capacitación, liderazgo y fortalecimiento organizativo con la participación de dirigentes comunitarios.

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

Se realizaron gestiones con diferentes organismos nacionales e internacionales, fundaciones, universidades y entidades de cooperación, con el propósito de establecer alianzas estratégicas que permitan impulsar proyectos de desarrollo social, cultural,

turístico, productivo y de fortalecimiento institucional para beneficio del Pueblo Milenario Cacha.

- Gestionó alianzas estratégicas con fundaciones nacionales e internacionales para impulsar proyectos de desarrollo parroquial.
- Coordinó reuniones de trabajo con organismos de cooperación internacional para fortalecer proyectos sociales, turísticos y productivos.
- Mantuvo articulación con universidades nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos académicos y de investigación.
- Promovió convenios de cooperación destinados al fortalecimiento institucional y al desarrollo integral de la parroquia.



8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos

Se efectuó el seguimiento e inspección de las obras que se ejecutan dentro de la parroquia, verificando el avance físico de los proyectos de infraestructura y vialidad, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las instituciones competentes. Además, se mantuvo una atención permanente a las inquietudes de la ciudadanía relacionadas con la prestación de servicios públicos, canalizando oportunamente las solicitudes hacia las entidades responsables.

- Realizó inspecciones técnicas y recorridos de seguimiento a las obras ejecutadas dentro de la parroquia.
- Supervisó la ejecución de proyectos de infraestructura, vialidad y mejoramiento de espacios públicos.

- Dio seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones ejecutoras de obras.
- Canalizó las inquietudes y requerimientos de la ciudadanía respecto a la calidad de los servicios públicos y el avance de las obras.
- Coordinó acciones con los diferentes niveles de gobierno para garantizar el cumplimiento de los proyectos programados.



3. CONCLUSIÓN

Durante el período de gestión se dio cumplimiento a las competencias exclusivas establecidas en el artículo 65 del COOTAD, mediante acciones orientadas a la planificación del desarrollo parroquial, el fortalecimiento de la infraestructura y la vialidad rural, el impulso de actividades productivas, la gestión interinstitucional, la promoción de la participación ciudadana, la cooperación para el desarrollo y el seguimiento a la ejecución de obras y servicios públicos, contribuyendo al desarrollo integral de la parroquia Cacha.

Atentamente.

Arq. Jesús Morocho Agugallo

PRESIDENTE DEL GADPR CACHA